Expediente: 2022.85

Asunto: Subsanación a las Bases de contratación y modificación fecha entrega propuestas Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Bilbao a 30 de agosto de 2022.

Estimado licitador:

En relación con la licitación del Exp. 2022.85 correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA NUEVA CONTINUIDAD PARA EL CANAL INTERNACIONAL "ETB BASQUE", ASÍ COMO DE OTROS ELEMENTOS GRÁFICOS PROMOCIONALES RELACIONADOS" cuyo anuncio y Pliegos fueron publicados en el perfil de contratante con fecha 24 de agosto de 2022, se **INFORMA:**

PRIMERO.- Que debido a un error no se realizó la publicación del **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP)**, que se procede a publicar junto con la presente subsanación.

SERGUNDO.- Que tal y como se establece en el PPTP en el Punto 6, se establece una **sesión informativa** con el equipo Técnico de la EC el día lunes, 5 de septiembre de 2022 a las 16:00 vía aplicación Zoom.

A tal efecto, los candidatos interesados en asistir deberán confirmar previamente su asistencia por correo electrónico a la siguiente dirección: **compras@eitb.eus**

TERCERO – Que a fin de que todas las entidades interesadas cuenten con el tiempo necesario para preparar sus propuestas, se concede un plazo adicional para presentación de las ofertas hasta el **15 de septiembre de 2022 a las 13:00**.

CUARTO - Que los pliegos modificados junto con la presente rectificación se encuentran disponibles en "*Perfil de Contratante*" de la página web del grupo EITB www.eitb.eus (https://www.eitb.eus/es/grupo-eitb/perfil-del-contratante/).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Dpto. Compras de EITB

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA NUEVA CONTINUIDAD PARA EL CANAL INTERNACIONAL "ETB BASQUE", ASÍ COMO DE OTROS ELEMENTOS GRÁFICOS RELACIONADOS

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2022.85

30/08/2022 (Versión 0)

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 2
2. OBJETO 3
3. DESCRIPCION DEL SERVICIO 3
4. ESPECIFICACIONES Y CONCEPTO 3
4.1 CONCEPTO DEL DISEÑO (*BRIEFING*) 3
4.2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR 4
4.3 FORMATOS DE ENTREGA DE LOS MATERIALES 7
4.4 EJECUCIÓN DEL SERVICIO 7
5. RETRIBUCIÓN 7
6. SESION INFORMATIVA 8
7. RECURSOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO 8
7.1 CONDICIONES GENERALES 8
7.2 CONDICIONES PARTICULARES 9
8. RECURSOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 10
9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES 10
9.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR. 10
9.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 10
ANEXO I – "MOSCAS" EITB 2022 11

1. ANTECEDENTES

Las llamadas "continuidades" en televisión siguen siendo, hoy por hoy, un elemento destacado de la emisión de contenidos audiovisuales, más aún cuando estos, como en el caso de EITB MEDIA, se ofrece en formatos directo y lineal.

Al ser estos recursos gráficos, elementos muy significativos y necesarios a efectos de situar a los/las telespectadores en un contexto televisivo concreto su actualización permite a estos/as identificar un producto, contenido o programa determinado.

Por este motivo, es muy importante que, como en la actualidad se hace, cada producto, contenido o programa sea dotado de un diseño (de continuada) característico, novedoso, actual, exclusivo y único.

Pues bien EITB MEDIA mantiene en distintas plataformas (de forma lineal y no lineal) un canal internacional identificado con la marca EITB BASQUE. Este canal, operativo desde hace muchos años nunca ha tenido, en términos de continuidad una personalidad (estética e identitaria) propia.

Por este motivo (estéticos, corporativos y funcionales) se estimando necesario, aprovechando la importante eclosión que el consumo en plataformas está experimentando, relanzar el canal (enero 2023) acompañado de un cambio de nombre y pasará a llamarse "ETB BASQUE".

Su logotipo fue diseñado y modificado en 2022 por Mikel Urmeneta, junto al resto de logotipos del resto de canales.



En este contexto es donde surge la necesidad de promover un expediente de contratación para la concertación un servicio especializado en el diseño suministro, fabricación y montaje de una nueva continuidad de ETB BASQUE.

La formalización de un contrato como el que se propone tramitar permitirá a la EC:

i. Fijar un entorno estético y de identidad propio/reconocible.

ii. Adquirir un recurso perfectamente adaptado a las necesidades estéticas y funcionales de una marca/canal internacional.

iii. Reforzar la imagen de marca/s imagen de EC.

iv. Atender adecuadamente necesidades de permanente actualización de imagen de la EC.

Por lo tanto, y en base a lo expuesto, resulta necesaria la contratación de un servicio especializado que ejecute el diseño y producción de la nueva continuidad para el canal internacional "ETB BASQUE", con el alcance que a continuación se describe en el pesente Pliego.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones que regirán la contratación de un servicio de diseño y producción de la nueva continuidad para el canal internacional "ETB BASQUE", así como de otros elementos gráficos relacionados/asociados para EITB MEDIA S.A.U. (en adelante, EITB MEDIA, Entidad Contratante o EC, indistintamente).

En relación a la continuidad, se entregará junto al manual de la nueva continuidad, los criterios de desarrollo "in house" de posteriores piezas, adaptaciones o *restyling*.

La prestación de los trabajos objeto de la presente contratación deberán efectuar con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en lo sucesivo, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

La prestación objeto de la presente contratación comprenderá la realización de, al menos, los siguientes trabajos:

a. Diseño de la "nueva" continuidad para el canal internacional "ETB BASQUE".

b. Producción y generación de los elementos gráficos correspondientes a la continuidad para el canal internacional "ETB BASQUE".

c. Diseño y producción elementos gráficos relacionados y complementarios a la "nueva" continuidad.

La relación de trabajos que se exponen en la presente cláusula deberá ser ejecutados de acuerdo a los conceptos, términos y plazos al efecto indicados

4. ESPECIFICACIONES Y CONCEPTO

4.1 Concepto del diseño (*briefing*)

La "NUEVA" continuidad objeto de la presente contratación deberá proyectarse y ajustarse a los siguientes conceptos:

- ETB BASQUE irá más allá del cambio de logotipo, persiguiendo con el relanzamiento dos objetivos:
  - ✓ Ser el puente con Euskadi para todos aquellos que viven o son de fuera, y tienen interés por lo vasco.
  - ✓ Ser un escaparate para exhibir Euskadi.
- ETB BASQUE deberá ser acorde el lema de la EC ya existente "*Somos lo que compartimos*" EITB, la sociedad vasca, los vascos y vascas.

"[..] Poseemos una identidad colectiva que nos une. Compartimos territorio, cultura, valores, actualidad, sueños… Y emociones. Una comunidad que comparte pasado, presente y futuro. Porque las identidades están en constante evolución y la sociedad vasca se está transformando, debemos crear las nuevas imágenes que queremos que representen este país."

- ETB BASQUE estará ligado a una serie de atributos de Euskadi y de los/as vascos/as:

  - Una sociedad avanzada
  - Nuestra forma de vida: el *life-style* vasco
  - Una tierra diversa
  - Un país con calidad de vida
  - Una sociedad amable y buena anfitriona
  - Una sociedad abierta

  La nueva continuidad de ETB BASQUE deberá presentar al espectador estos atributos a través de una identidad distinta a la que tiene el resto de los canales, tanto en *bumpers*, como en el resto de las piezas de la continuidad.

- Si tuviéramos que definir el tono para el rediseño de ETB BASQUE, se pondría sobre la mesa estos conceptos:

  - Folklore *cool*
  - Moderna pero vasca
  - Diversa
  - Agradable

- Los contenidos de ETB BASQUE deberán girar en torno a los siguientes géneros:

  - La información: Eusko Frame
  - El basque life-style: gastronomía, cultura, música…
  - El deporte
  - El entretenimiento: reportajes, actual de historia y territorio, reality.

- Se pretende que ETB BASQUE sea un escaparate para la experimentación por la forma de comunicar.

  Por tanto, las piezas a desarrollar, así como la búsqueda de las nuevas formas de plantear la continuidad, deberán resultar rompedoras respecto de algunos de los patrones convencionales.

- La nueva continuidad deberá tener nuevas sintonías y efectos.

  Se pretende que además de la imagen, las nuevas músicas ayuden a redescubrir ETB BASQUE.

4.2 Alcance de los trabajos a desarrollar

Los trabajos a desarrollar al amparo de la presente contratación comprenderán la realización de, al menos, las siguientes acciones:

A. Creatividad y desarrollo del concepto del Proyecto, partiendo de las directrices indicadas anteriormente.

B. <u>Ejecución/adaptación de las piezas correspondientes al Proyecto.</u>

Se deberán incluir las siguientes piezas con el enfoque a continuación descrito:

i. Piezas relacionadas con la continuidad de la televisión.

a. Mosca:

No se plantea cambiar los logotipos de ETB BASQUE ni las moscas. Pero si se está abierto a repensar la interacción con el resto de las piezas de la continuidad.







Además, se deberá presentar cómo personalizarla en ocasiones especiales (día de la mujer, EITB maratoia o los estrenos).

Se requerirán DOS (2) moscas especiales personalizables para la venta de programas o mensajes especiales. En el ANEXO I – "MOSCAS" EITB 2022 de este PPTP se facilita la información gráfica sobre las moscas de EITB.

b. Calificaciones:

No se busca cambiar el diseño, pero sí que estén integradas en su ubicación actual en el rediseño de los distintos elementos en pantalla, sin crear solapes o interferencias.

c. Pathfinders (IPM):

DOS (2) diseños distintos de pathfinder, con distintas ubicaciones en pantalla y look propio para el canal.

d. Bumpers/cortinillas de imagen*:

SEIS (6) bumpers (máximo 10 segundos) de imagen real, y UN (1) bumper de grafismo (motion grahics) creado para el canal que podamos emplear como genérico. Los bumpers deberán estar sonorizados y musicados por la empresa contratante.

** Se pretende mantener los cierres de los huevos diseñados por Mikel Urmeneta para etb1 y etb2, en los break bumpers que se diseñe para ETB BASQUE.*

e. Bucle sin fin para desconexiones o fallos en la señal, sonorizado, con un segmento no inferior a 20 segundos.

f. Texto o logotipo para avances de programación durante la emisión. Plantear alternativa a la formula actual.

g. Crawl / ticker de información.

h. Incorporación de QR en pantalla (buscar ubicación).

i. Cuenta atrás (Reloj) con estilo propio y sonorizada. Deberá entregarse el proyecto de after effects que permita modificar los rangos de segundos/minutos.

j. Careta y ventanas de patrocinio con sus versiones de:

1. Con logo
2. Sin logo
3. Con video

ii. Piezas y elementos propios de la promoción:

Las propuestas de promoción deberán tener cada una su propio estilo. Todas las piezas deberán contar con su propio audio.

a. Promo:

1. Promo in / opener
2. Tres (3) prefichas
3. Tres (3) fichas que tienen versión sobre imagen real o fondo gráfico.

   En total seis fichas.

   Se debera poder disponer de versiones con las animaciones en distintos sentidos (no sólo de izquierda a derecha).

4. Promo out / Endboard. Con opción de incluir claims/slogan después de promo out.
5. Promo out / Endboard. 1 versión de otros medios del grupo
6. Promo out / Endboard. 1 versión de "A la carta/Nahieran/Primeran"
7. DOS (2) transiciones para separar montajes dentro de la promo (12 frames)

b. Corti-promo: sin detalles de texto, solo título del programa

- Corti bumper (duración: menos de 10 segundos)
- Corti bumper para redes sociales
- Corti bumper para radios (Radio Euskadi y Euskadi Irratia)

c. "ETB-ren eskutik/De la mano de ETB": la versión actual daría poco juego con los logos, textos y demás elementos que se deben poner.

Ver referencias: https://vimeo.com/599520314 (Password: Conti_EITB)

iii. Otras piezas:

a. Copy a pantalla total y copy de sobreimpresión sobre imagen que mantenga el estilo de los nuevos copys de ETB1 y ETB2.

C. Servicios de Soporte asociados al Proyecto (mejora).

Se valorará, de conformidad con el ANEXO III.1 del PCAP, un servicio de soporte técnico continuado para la modificación y adaptación de las piezas existentes.

Este servicio deberá al menos presentarse al amparo de la presente contratación por un periodo mínimo de SEIS (6) meses a contar de la recepción de los trabajos objeto del Proyecto contratado.

4.3 Formatos de entrega de los materiales

La adjudicataria deberá entregar los materiales correspondientes a los trabajos descritos y que constituyen objeto de la presente contratación de acuerdo a las siguientes características:

- ✓ Piezas terminadas y sonorizadas.
- ✓ Archivos del Programa After Effects con cada una de las capas en las que se compone el proyecto diferenciadas, de manera que la EC pueda editar el proyecto bien para modificar las piezas entregadas por la empresa contratada o bien crear unas nuevas piezas a partir del proyecto original.

4.4 Ejecución del servicio

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos será de ocho (8) semanas a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

En el plazo máximo de TRES (3) días hábiles a contar desde la fecha de inicio del contrato, se realizará una reunión de lanzamiento del servicio de la cual la adjudicataria recogerá acta y donde se fijarán en detalles operativos los trabajos a realizar.

Para la ejecución de los trabajos descritos, la adjudicataria deberá atender en todo momento a las directrices temáticas y de perspectiva trasladadas por la EC descritas en el presente Pliego.

5. RETRIBUCIÓN

La adjudicataria será remunerada de acuerdo con la oferta realizada al amparo de la presente contratación.

En función de los trabajos ejecutados y recepcionados, la adjudicataria deberá en atención a los precios adjudicados emitir las siguientes facturas:

- TREINTA (30%) del precio de adjudicación a la entrega y recepción de los siguientes trabajos:
  - ✓ Bumpers/cortinillas de imagen*: 6 bumpers (máximo 10 segundos) de imagen real, y un bumper de grafismo (motion grahics) creado para el canal que podamos emplear como genérico. Los bumpers estarán sonorizados y musicados por la empresa contratante.
- SETENTA (70%) del total a la finalización de los trabajos.

En todo caso, las facturas deberán cumplir con todos los requisitos que recoge la normativa reguladora de las obligaciones de facturación.

Asimismo, el desglose de las facturas será el suficiente y necesario para atender las necesidades de la EC y para posibilitar una conformidad óptima.

6. SESION INFORMATIVA

Con el objeto solventar todas las dudas que pudieran tener las candidatas en relación con la contratación se ha fijado una sesión informativa con el equipo Técnico de la EC el día **5 de septiembre de 2022 a las 16:00 vía aplicación *Zoom***.

A tal efecto, los candidatos interesados en asistir deberán confirmar previamente su asistencia por correo electrónico a la siguiente dirección: **compras@eitb.eus**

7. RECURSOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

7.1 Condiciones generales

El personal adscrito a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la entidad que resulte adjudicataria (contratista), única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte adjudicataria (contratista) la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Entidad Contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

2. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.

3. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

   En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a. Actuar como interlocutora de la entidad adjudicataria (contratista) frente a la Entidad Contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Entidad Contratante, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

d. Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

e. Informar a la Entidad Contratante acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del servicio objeto de la presente contratación se encuentren en alguno de los Centros de la Entidad Contratante estos cumplan con las normas de seguridad de la Entidad Contratante y cuenten con los correspondientes distintivos que los identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del servicio.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad que resulte adjudicataria (contratista) de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la EC fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos la EC se reserva el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

7.2 Condiciones particulares

Concretamente, para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la adjudicataria deberá contar con, al menos, los siguientes profesionales:

- UN/A profesional Coordinador/a responsable del servicio

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, la empresa que resulte adjudicataria deberá nombrar, como se ha señalado anteriormente, a una persona responsable de servicio.

Se facilitarán los datos de esta persona que será la que se mantenga en contacto con el responsable del contrato de la EC.

La persona responsable del servicio deberá tener la autonomía y capacidad de gestión y decisión suficiente para garantizar una rápida respuesta ante cualquier incidencia, consulta o necesidad de la EC en relación a todos los aspectos del contrato.

El servicio de interlocución se entenderá incluido dentro del precio del contrato.

Deberá estar localizable a través de un correo electrónico y un teléfono de contacto para gestionar cualquier aspecto del servicio tanto en horas de oficina, como fuera de hora de oficina (incluidos fines de semana y festivos).

Esta persona deberá disponer de los siguientes medios:

- Teléfono Móvil (24 horas x 365 días)
- Correo electrónico

- Equipo de apoyo

La adjudicataria deberá destinar a la ejecución del servicio un equipo de apoyo adecuado en número y con la experiencia y la formación necesaria para la correcta prestación de los trabajos objeto de la presente contratación.

8. RECURSOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La adjudicataria deberá poner a disposición del servicio (sin que esto suponga coste económico adicional) cuantos medios técnicos sean requeridos para la correcta prestación del servicio.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las entidades licitadoras deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

9.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

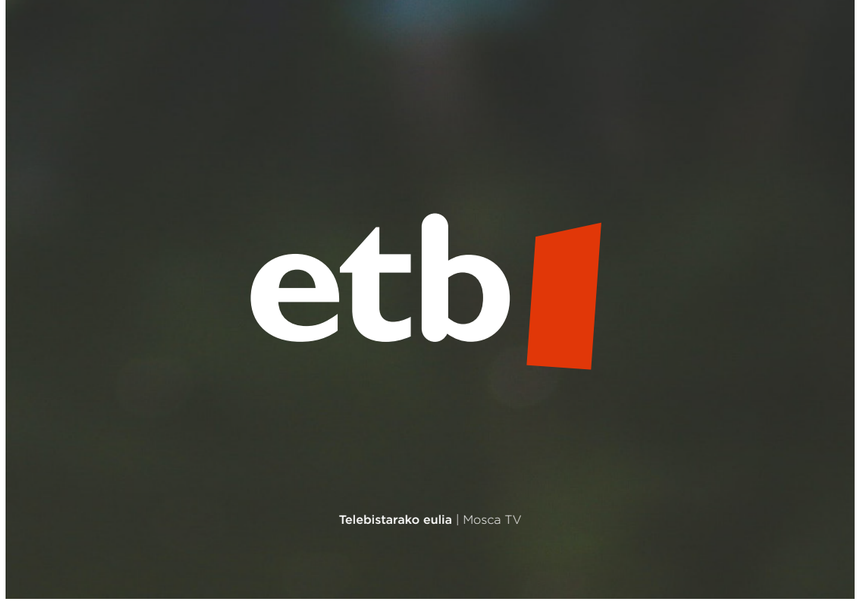
De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el **SOBRE C**, una propuesta que contenga la documentación señalada en el **ANEXO IV.1** del PCAP.

9.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

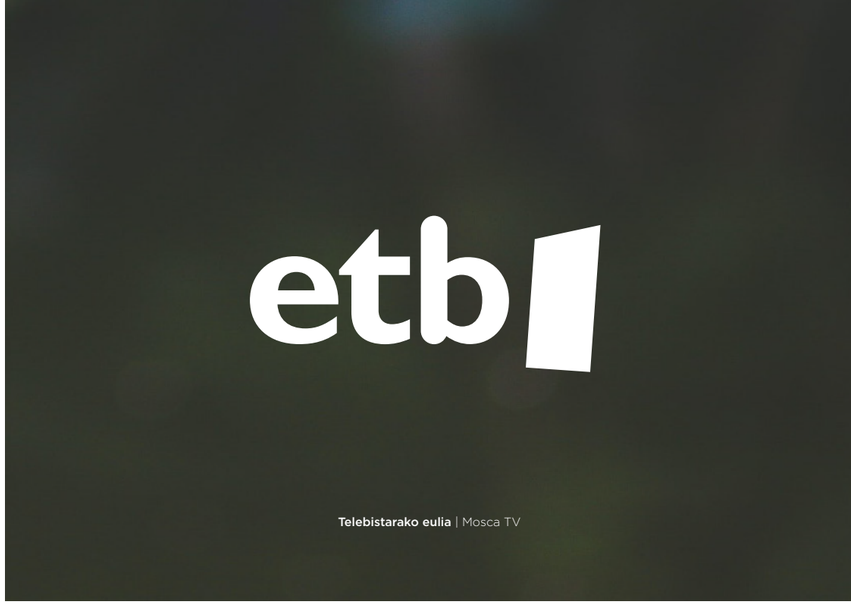
Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.



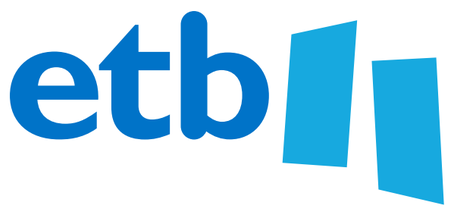
Logotipoa | Logotipo



Telebistarako eulia | Mosca TV



Telebistarako eulia | Mosca TV



Logotipoa | Logotipo



Telebistarako eulia | Mosca TV



Telebistarako eulia | Mosca TV



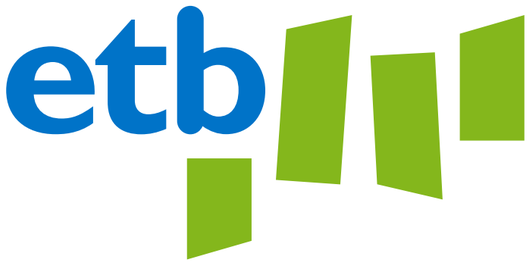
Logotipoa | Logotipo



Telebistarako eulia | Mosca TV



Telebistarako eulia | Mosca TV



Logotipoa | Logotipo



Telebistarako eulia | Mosca TV



Telebistarako eulia | Mosca TV



Logotipoa | Logotipo



Telebistarako eulia | Mosca TV



Telebistarako eulia | Mosca TV